



Resolución Directoral

Nº 260 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 JUL 2016

VISTO, el informe N° 204-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 11 de julio de 2016, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que los ganadores de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura son determinados por el Jurado de cada concurso, el cual evalúa y califica la calidad y factibilidad de los mismos, expidiendo un Acta final del Jurado;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva establece que en base al Acta final del Jurado, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes declara a las empresas cinematográficas ganadoras de los citados concursos mediante Resolución,

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';



Que, el día 29 de abril del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 043-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 27 de mayo del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido cuarenta (40) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 004-2016-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 013-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 16 de junio del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica', con la presencia de la Notaría de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 224-2016-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el día 23 de junio del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente, para realizar la tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 11 de julio del presente año, el Jurado determina, mediante Acta final del Jurado, qué empresas consideran deben ser declaradas ganadoras del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica';

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' del presente año, establece que se otorgarán ocho (8) premios a nivel nacional, los mismos que consistirían en apoyos económicos no reembolsables





Resolución Directoral

ascendentes a S/. 15,000.00 (quince mil y 00/100 Soles) cada uno, para las empresas cinematográficas que resultasen ganadoras;

Que, estando visado por el Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadoras del 'Concurso nacional para la formación cinematográfica' del presente año, en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Programa de Formación	Responsable del Proyecto
Conteo Regresivo Films S.A.C.	Taller de Dirección de Arte	Cynthia Liliana Rodríguez Toro
MK Comunicaciones S.R.L.	Taller Internacional: 'Desde la concepción del color hasta la post producción con Assimilate Scratch'	Rafael Ignacio Pastor Ramírez
Centurión Producciones S.A.C.	Taller Internacional: 'Desarrollo de Historias Cinematográficas'	Joanie Guerrero Mercado
Catacresis Cine E.I.R.L.	Taller Internacional: 'Cine Documental, Realidad y Representación'	Rómulo Sulca Ricra
Mapa Comunicaciones S.A.C.	Taller Internacional: 'Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional'	María Luisa Adrianzén Herrán
Cine y TV Teleandes S.R.L.	Taller Internacional: 'Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional'	Tania Medina Caro



Suena Peru S.R.L.	Taller Internacional: 'Los Festivales y los Nuevos Modelos de Negocio de la Industria Audiovisual: Guía de Navegación para Gestores Culturales y Productores Audiovisuales'	Norma Velásquez Chávez
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Taller de Altos Estudios: 'Desde la concepción del color hasta la post producción con Assimilate Scratch'	Fernando Torres Salvador

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Daniel Alfaro Paredes
Director General





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo las 11:00 horas del día lunes 11 de julio de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional para la Formación Cinematográfica, nosotros: Miguel Barreda Delgado, Rafael García Vivar y Hugo David Aguirre Castañeda, designados por Resolución Directoral N° 224-2016-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos considerados aptos según Resolución Directoral N° 013-2016-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

1. 'Taller de Dirección de Arte' EICTV, para la empresa Conteo Regresivo Films S.A.C., responsable del proyecto: Cynthia Liliana Rodriguez Toro.

Reconocemos el proceso de profesionalización especializado propuesto por la candidata, que involucra lo multidisciplinario, que nace en la arquitectura y arriba a la cinematografía, tan importante para el desarrollo de una industria audiovisual nacional, y el enfoque práctico ofrecido en el curso solicitado.

2. Taller Internacional: 'Desde la concepción del color hasta la Post-Producción con Asimilate Scratch' EICTV, para la empresa MK Comunicaciones S.R.L., responsable del proyecto: Rafael Ignacio Pastor Ramirez.

Valoramos la propuesta desarrollada por el responsable del proyecto en su objetivo de contribuir a la post-producción cinematográfica desde el nacimiento mismo del proyecto, involucrándose profesionalmente y desde la docencia como aporte a la formación de post-productores.

3. Taller Internacional: 'Desarrollo de historias cinematográficas' EICTV, para la empresa Centurión Producciones S.A.C., responsable del proyecto: Joanie Guerrero Mercado.

La construcción de historias constituye la base fundamental de la narración cinematográfica y es por ello, trascendental contar con nuevas voces y nuevas escrituras, que formen parte de la evolución de una cinematografía. La candidata ofrece además, trasladar su aprendizaje a la formación y el jurado reconoce este aporte.

4. Taller Internacional: 'Cine documental, realidad y representación' EICTV, para la empresa Catacresis Cine E.I.R.L., responsable del proyecto: Rómulo Sulca Ricra.

Se ha reconocido la experiencia previa y de valor del candidato, entendiendo que este curso le permitirá seguir fomentando el desarrollo de la actividad cinematográfica en su región y a nivel nacional.

5. Taller Internacional: 'Producción de campo a la ejecutiva en el mercado internacional' EICTV a la empresa Mapa Comunicaciones S.A.C., responsable del proyecto: María Luisa Adrianzén Herrán

El reto planteado de contribuir a la creación cinematográfica desde la experiencia televisiva previa requiere una formación profesional que se obtiene a través de este curso, que mejora



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

las capacidades profesionales de la postulante, incorporándola a un mercado laboral que requiere de esta especialización.

6. Taller Internacional: 'Producción de campo a la ejecutiva en el mercado internacional' EICTV, para la empresa Cine y TV Teleandes S.R.L., responsable del proyecto: Tania Medina Caro.

El aporte formativo que la candidata ofrece como retorno de inversión en el taller solicitado, es sumamente positivo al proponer el desarrollo de talleres especializados para públicos descentralizados, estimulando la creación en distintas regiones del país.

7. Taller Internacional: 'Los festivales y los nuevos modelos de negocio de la industria audiovisual: Guía de navegación para gestores culturales y productores audiovisuales' EICTV, para la empresa Suená Peru S.R.L., responsable del proyecto: Norma Velásquez Chávez.

La producción y gestión de festivales suele ser producto de actividades empíricas que necesitan de un proceso profesional que mejore el cumplimiento de sus objetivos en tanto aporte al desarrollo de los públicos, por ello, el jurado reconoce que la propuesta de la candidata contribuye a esa profesionalización.

8. Taller de Altos Estudios: 'Desde la concepción del color hasta la Post-Producción con Assimilate Scratch' EICTV, para la empresa Súperhéroes Comunicación Alternativa S.A.C., responsable del proyecto: Fernando Torres Salvador.

El aporte de la post-producción como herramienta de construcción de una narrativa cinematográfica al servicio de la formación en las regiones del país, constituye una de las motivaciones importantes que el jurado ha valorado en el candidato como parte de la responsabilidad formativa que él mismo otorga a su regreso.

Por todo ello, consideramos que se debería declarar como ganadores del Concurso Nacional para la Formación Cinematográfica, a los proyectos siguientes:

Empresa cinematográfica	Programa de Formación	Responsable del Proyecto
Conteo Regresivo Films S.A.C.	Taller de Dirección de Arte	Cynthia Liliana Rodríguez Toro
MK Comunicaciones S.R.L.	Taller Internacional: 'Desde la concepción del color hasta la post producción con Assimilate Scratch'	Rafael Ignacio Pastor Ramírez
Centurión Producciones S.A.C.	Taller Internacional: 'Desarrollo de Historias Cinematográficas'	Joanie Guerrero Mercado

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

Catacresis Cine E.I.R.L.	Taller Internacional: 'Cine Documental, Realidad y Representación'	Rómulo Sulca Ricra
Mapa Comunicaciones S.A.C.	Taller Internacional: 'Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional'	María Luisa Adrianzén Herrán
Cine y TV Teleandes S.R.L.	Taller Internacional: 'Producción de Campo a la Ejecutiva en el Mercado Internacional'	Tania Medina Caro
Suena Peru S.R.L.	Taller Internacional: 'Los Festivales y los Nuevos Modelos de Negocio de la Industria Audiovisual: Guía de Navegación para Gestores Culturales y Productores Audiovisuales'	Norma Velásquez Chávez
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Taller de Altos Estudios: 'Desde la concepción del color hasta la post producción con Assimilate Scratch'	Fernando Torres Salvador

Recomendaciones generales a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios – Ministerio de Cultura.

El Jurado recomienda lo siguiente:

- Que los postulantes tengan mayor rigurosidad al momento de construir sus presupuestos.
- Que se tenga en cuenta que los premios de formación no están orientados a la compra de equipamiento, costos de producción de sus proyectos (que no sean estrictamente del programa de formación), más de un viaje a la sede del curso, entre otros gastos.
- Que los planes de financiamiento deben ser expuestos con mayor coherencia y rigor, sobre todo en el caso de sustentar otras fuentes de financiamiento.
- Que se detalle con mayor precisión, en la carta de motivación, el aporte a la cinematografía local que el candidato ofrecería al término de su proceso formativo.

Siendo las 13:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Miguel Barreda Delgado
C.E. 000348263

Rafael García Vivar
D.N.I. N° 07919928
PRESIDENTE

Hugo David Aguirre Castañeda
D.N.I. N° 06408562